



Mat.: Aprueba compras por convenio Marco

QUILACO, 10 de abril del 2017.-

DECRETO N° 1514.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de diciembre del 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017, el Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 04 de enero del 2017, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**" en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La orden de pedido N° 005798 de Departamento Desarrollo Comunitario solicita equipo deportivo para programa apoyo a deportistas locales.

DECRETO

1.- Apruébense la siguiente orden de Compra convenio marco, por adquisición de equipo deportivo al Proveedor que se indican.

- 3796-124-CM17, \$ 261.818 Daniel René Álvarez Navarrete Rut 06.449.223-3.

2.- Envíese la Orden de Compra al Proveedor indicado en el punto 1.-

3.- Impútese el gasto total señalado en el punto 1, \$ 261.818.- (doscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta y un pesos), a la cuenta 24.01.008 Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

CLG/MVQ/RPF/fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Adquisiciones.



CRISTIAN LOYOLA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.